

POLÍTICA DE COHESIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

POLÍTICA DE COHESIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA





Política Metropolitana de prevención de la violencia en el Área Metropolitana de San Salvador

San Salvador, octubre de 2008





PRESENTACION

El COAMSS y la OPAMSS en respuesta a la sentida demanda y legítima añoranza ciudadana por una ciudad más humana, libre de violencia, reconoce el imposterable llamado a asumir un rol más protagónico mediante el impulso de una política pública de seguridad ciudadana, encaminada a la prevención y reducción de los factores y condicionantes generadoras de violencia en sus distintas expresiones y niveles. Para tal fin reconoce el valor de emprender acciones de fortalecimiento de la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana en el AMSS.

Esta iniciativa surge de los resultados obtenidos de un Diagnóstico sobre las Situaciones de Violencia e Inseguridad en el AMSS,

comisionados por el COAMSS-OPAMSS y consecuentemente llevándose a la decisión de impulsar la Política de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia. Asimismo, considera indispensable el montaje y desarrollo progresivo del Observatorio sobre Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia, como aparateje institucional de los impactos de la implementación de esta política, a través de sus acciones de fortalecimiento de la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana en la reconstrucción de tejidos sociales, la reducción de las distintas manifestaciones de violencia y la añorada humanización de la ciudad para todos los y las habitantes del AMSS.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
1. CONSIDERACIONES FILOSÓFICAS	8
2. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA	14
3. COMPONENTES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA METROPOLITANA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	17



OPAMSS

OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA
METROPOLITANA DE SAN SALVADOR



Política Metropolitana de prevención de la violencia en el Área Metropolitana de San Salvador

Nuestro desafío como civilización moderna es librar la batalla de la paz en dos frentes: el primero es el frente de la seguridad, donde la victoria significa libertad, respecto al miedo; el segundo es el frente económico y social donde la victoria significa libertad, respecto a la miseria. Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurar al mundo una paz duradera donde hombres y mujeres tengan seguridad en sus hogares y sus empleos.

Conferencia de San Francisco de 1945, NNUU.

INTRODUCCION

La política metropolitana de prevención de la violencia se ha construido de manera participativa, consultada y concertada con el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) y empleados municipales. Tomando en cuenta la opinión de otros actores estratégicos del Estado y la sociedad civil.

Esta política ha de ser una herramienta útil y valiosa para que el COAMSS, a través de su instrumento técnico OPAMSS, articulen y coordinen acciones en es-

cala nacional partiendo del territorio, teniendo como centro la prevención de la violencia fomentando la cohesión social, la construcción de relaciones de confianza y reciprocidad, favoreciendo el uso de la resolución pacífica de conflictos y afirmando el uso subsidiario de la sanción en cuanto a su función educativa y su función reparadora, como complemento efectivo y oportuno, respetando rigurosamente las competencias respectivas y organizando fases que permitan diálogo, coordinación y eventualmente coproducción de la seguridad ciudadana.

1. Consideraciones filosóficas.

Las políticas públicas se definen como “cursos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado”¹.

Se desprende de lo anterior que debe existir una necesidad y un objetivo definido de manera participativa y democrática. Es decir, el problema o área de trabajo donde se pretende intervenir no parte de definiciones unilaterales, pues si están limitadas al punto de vista de quién tiene poder de definición se corre el gran riesgo de invisibilizar las necesidades reales de los demandantes o afectados. En este sentido, el principio de participación social es fundamental para establecer los límites y alcances de las políticas públicas, pues deben atenderse tanto las consideraciones de los beneficiarios como de los posibles afectados.

Como una política pública significa la gestión de grandes áreas de problemas o demandas sociales se establecen metodologías racionales de inversión de recursos, planificación y establecimiento de prioridades, objetivos y metas. La definición del “qué” de la política públi-

ca se denomina “línea de base”, es decir el aspecto concreto sobre el que se van a focalizar los esfuerzos y recursos, reconociendo las prioridades y obligaciones del Estado. Este aspecto inicial resulta “obviamente clave, pues de la forma en cómo se defina el objeto, se definirán sus soluciones o alternativas de tratamiento, corriendo el riesgo que, una inadecuada definición, derive en inadecuadas respuestas²”.

En los últimos años, ha cobrado particular relevancia, en diversos ámbitos de la esfera estatal y de la sociedad civil, el impulso de políticas públicas para enfrentar, disminuir y erradicar la violencia y sus graves consecuencias.

En el año 2003, la Organización Mundial de la Salud, a través de un informe sobre la situación de la violencia en el mundo, hizo un llamado a los gobiernos y jefes de estado a adoptar políticas públicas integrales que pudiesen modificar el impacto que la violencia estaba generando en las sociedades contemporáneas, desde diferentes áreas y niveles de intervención: individual, grupal, comunal, local, nacional y regional. De igual manera lo hicieron otros organismos internacionales quienes pusieron énfasis en el papel de los gobiernos locales en la prevención de la violencia y del delito.

¹ Lahera, I. 2002. Introducción a las políticas públicas. Fondo de la Cultura Económica: México

² Lahera, I. 2002. Introducción a las políticas públicas. Fondo de la Cultura Económica: México

Posiblemente, dada la cantidad de propuestas y de enfoques filosóficos de intervención, se ha generado confusión sobre la prevención de la violencia al equiparar la violencia con el delito y para otros autores con la criminalidad. De igual manera, se utilizan indiscriminadamente los términos prevención de la violencia con disuasión del delito.

En parte sucede, porque el concepto de la violencia no es genérico, hay una multiplicidad de procesos y comportamientos violentos que cualquier generalización conduce a simplificaciones, distorsiones y sesgos. Para algunos, la violencia se asocia únicamente al uso intencional de la fuerza, así lo refleja la

definición de la Organización Mundial de la Salud de 1996, en la que se basan la mayoría de estudios sobre violencia: *El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.*

Para otros autores, la violencia con un uso intencional de la fuerza se le denomina violencia directa visible o agresión, mientras a las otras expresiones de la violencia que difícilmente pueden asociarse al uso intencional de la fuerza se les denomina violencia indirecta y



muchas veces no es visible, tales como la violencia estructural o la violencia cultural. Esta última es simbólica y se encuentra en la religión e ideología, el lenguaje y el arte, la ciencia y el derecho, en los medios de comunicación y en la educación, y tiene por función legitimar la violencia directa y la estructural.

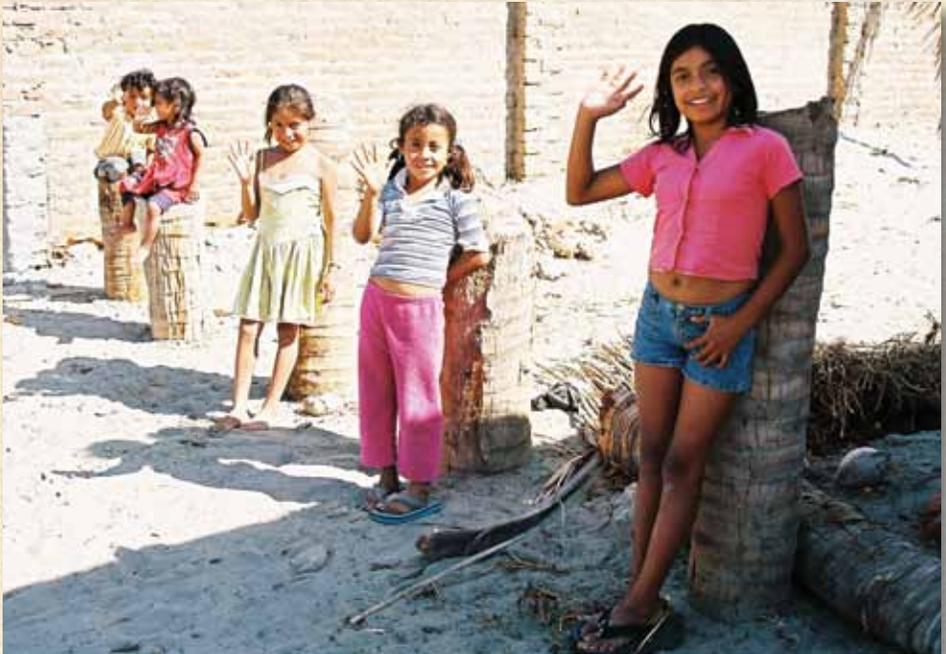
La violencia directa y visible, es decir, aquella en la que se verifica el uso intencional de la fuerza, es la que muchas veces se asocia con el delito. Su máxima expresión es aquella que conduce a la muerte: los homicidios y los suicidios. El indicador que se utiliza comúnmente para establecer comparaciones internacionales y mediciones sobre la violencia en un país es el número de homicidios relacionado con el número de habitantes.

Para efectos de una política pública que pretenda la prevención de la violencia, la definición de “violencia” cobra particular relevancia, puesto que de acuerdo a ésta será la manera en que se aborde la gestión estatal. En este trabajo se adopta una definición de violencia bastante amplia: *acción u omisión que lastima el cuerpo o la mente de uno mismo o de otra persona, o que limita, impide o destruye las posibilidades de desarrollo de las personas, los grupos o la naturaleza, pudiendo incluso llevar a la muerte.*

De igual manera, se considera que violencia que no concluye con la muerte es productora de enfermedad y, además deteriora la calidad de vida de la persona y de la sociedad a la que pertenece, puesto que erosiona las raíces de la convivencia social que sustentan el desarrollo de una comunidad. De aquí, que el fenómeno de la violencia se haya visto como una amenaza a la seguridad de las personas y las sociedades, y por lo mismo como un problema que se debe gestionar desde una política pública de seguridad.

Pero el término de la seguridad tiene varias connotaciones y funcionalidades





en el marco del proceso de deliberación de los asuntos públicos. A manera de ejemplo no es lo mismo hablar de la gestión de la seguridad nacional que de la seguridad pública, humana o de la seguridad ciudadana³. En este sentido, es importante delimitar los conceptos que deben ser usados para identificar una política pública dirigida a gestionar el fenómeno de la violencia desde el ámbito de la seguridad.

Seguridad ciudadana se entiende la situación social que permite el libre ejercicio de los derechos de todas las personas y la certeza de que cuando tales

derechos sean violados o amenazados, se cuente con la protección por parte de autoridades e instituciones competentes y eficientes.

En este sentido, no es sólo la protección contra la delincuencia si no contra todas aquellas circunstancias que lesionan o ponen en peligro el libre ejercicio de los derechos de las personas, con el fin de permitir una convivencia social armoniosa. Por lo mismo, implica que hay variedad de actores y estrategias, muchos de ellos ajenos a las estructuras del sistema penal. Se orientan fundamentalmente a aspectos preventivos

³ Véase algunas definiciones de seguridad en Universidad para la Paz, (2003). *Educación para la Seguridad*. Costa Rica: Autor.



y de disminución del riesgo, sin centrarse en el delito propiamente dicho

Para el caso de la seguridad ciudadana su principal amenaza es la violencia que se genera en la esfera de las relaciones interpersonales y no únicamente la generada por los delitos, y en el caso de las municipalidades salvadoreñas, dadas sus competencias, sus acciones van dirigidas a prevenir la violencia y no a la persecución del delito, pues su papel está más orientado a fortalecer el “capital social”, por eso se les han denominado políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

Una política de convivencia y seguridad ciudadana, como el término lo indica, va más allá que la seguridad ciudadana, pues apela a un sentido más comprensivo y tiene una connotación de ausencia de violencia en las relaciones interpersonales y sociales. Este concepto resalta además *“la noción de vivir en medio de la diferencia, tema de especial relevancia en las sociedades contemporáneas caracterizadas por la heterogeneidad y el multiculturalismo”*⁴.

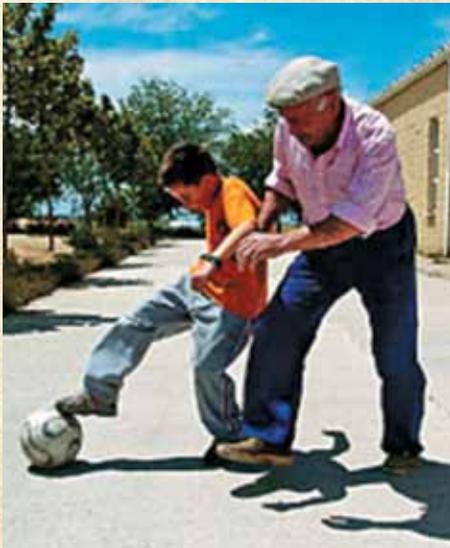
Las respuestas preventivas para disminuir la violencia y la delincuencia se han ensayado en varios lugares del mundo, desde hace varias décadas y muchas de ellas han demostrado ser exitosas. En el plano internacional, desde 1987 en la Conferencia de Barcelona, se ha reconocido el papel y la capacidad de los gobiernos locales para impulsar intervenciones exitosas que puedan prevenir y disminuir la violencia, dado que *“... las autoridades locales son las más capaces de conducir un enfoque integral que aborde las medidas alternativas a la prisión, una política comunitaria, la promoción de la educación cívica y la investigación y la política de difusión...”*

En Norteamérica, ciertas ciudades impulsaron programas haciendo partici-

⁴ Rivero Serrato, H. 2005. Hacia una política integral de convivencia y seguridad ciudadana en América Latina. Marco conceptual de interpretación-acción. Trabajo presentado en el Diplomado en Política Públicas en Seguridad Ciudadana, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas –UCA-, Agosto, El Salvador

par a toda la comunidad y a las iglesias en la lucha contra la violencia y desarrollando programas de apoyo a los jóvenes desfavorecidos. Los logros en la reducción de la delincuencia fueron bastante significativos y, además, requirieron una tasa de policías por habitante mucho menor que las ciudades que enfatizaron la vía punitiva. De manera semejante se puede advertir que en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali (Colombia), altamente conflictivas y con tasas de homicidios sumamente altas, con el impulso de programas preventivos se lograron reducir notablemente los principales indicadores de violencia y delincuencia.

La prevención de la violencia, desde ésta óptica se considera como las acciones municipales dirigidas a la promoción y educación para desarrollar habi-



lidades y destrezas en las personas que permitan generar una mayor responsabilidad social para crear un futuro mejor. La gestión del gobierno municipal en este ámbito a través del desarrollo de una política de convivencia y seguridad ciudadana está orientada más que nada a la promoción de un cambio en el abordaje de los conflictos de forma pacífica mediante un proceso sociocultural y socioeducativo.

En El Salvador, aunque de manera incipiente, han existido esfuerzos preventivos, impulsados por diversos actores. Los Gobiernos Municipales de la zona metropolitana han desarrollado diversos abordajes para prevenir la violencia, que varían desde el establecimiento de políticas municipales hasta el impulso de actividades o campañas concretas, pero, adolecen del defecto de la falta de uniformidad y es evidente la asimetría en los recursos invertidos y en la calidad de las iniciativas que conllevan a gran dispersión de esfuerzos, pese a la cercanía de los municipios. Razón por la cuál el COAMSS ha determinado impulsar esta política metropolitana de convivencia y seguridad ciudadana, como una apuesta al futuro, para contribuir a construir una sociedad más participativa y menos violenta.

2. Definición y características de la política

La política metropolitana tiene como finalidad prevenir la violencia y en particular de la violencia cotidiana, ya sea por acción u omisión, sea esta visible y directa, estructural o cultural, desarrollando estrategias y mecanismos institucionales eficientes tendientes a administrar el conjunto de riesgos o conflictos concretos o previsibles que impiden la convivencia armónica en el

área metropolitana de San Salvador. Siendo la violencia es un problema multidimensional y multicausal que afecta a la vida de la sociedad salvadoreña en su conjunto, y por ende, la de los municipios, prevenir sus fatales consecuencias se convierte en un imperativo para los gobernantes electos legítimamente por el pueblo.

Los gobiernos municipales del área metropolitana de San Salvador son concientes de que la violencia, ya sea



expresión de un conflicto familiar, interpersonal, social o político, tiene efectos diversos en el desarrollo humano y la gobernabilidad democrática al menoscabar la convivencia, la tolerancia de las diferentes opiniones y conceptos, del derecho a disfrutar de los espacios públicos, reduce la interacción social; altera el comportamiento de la población y deteriora la solidaridad humana; entre otros.

En este sentido, el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador en el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales están mandadas a conducir un enfoque que aborde las medidas alternativas a la prisión, mediante una política metropolitana de convivencia y seguridad ciudadana que prevenga y disminuya los graves efectos de la violencia con acciones progresivas tendientes a la educación cívica, la convivencia armónica y la participación ciudadana responsable y democrática; la difusión de nuevas formas pacíficas para resolver los conflictos que surgen de las relaciones cotidianas; propiciando la coordinación intermunicipal y con las instituciones del gobierno central y con organizaciones de la sociedad civil para la solución de los problemas locales.

Todo lo anterior con el propósito de lograr la visión de obtener *“municipios seguros, limpios, ordenados, agrada-*

bles y dotados de servicios públicos de óptima calidad que garantizan el bienestar económico, social y ambiental de los habitantes del Área Metropolitana de San Salvador con una nueva cultura responsable, solidaria y con equidad de género.

A través de la misión de *proporcionar servicios municipales altamente calificados y facilitar y estimular la participación ciudadana responsable, con conciencia cívica y democrática en los asuntos públicos con el fin de lograr un desarrollo armónico y sostenido del área metropolitana.*

Como guía de las intervenciones y las actuaciones de los funcionarios y empleados municipales del área metropolitana en la búsqueda del bien común se mantendrán los siguientes principios rectores:

- I. **Principio de dignidad humana**, que implica respeto, promoción, vigencia y defensa de los derechos humanos;
- II. **Principio de igualdad y justicia social**, que significa que la política debe estar orientada hacia la protección de los derechos humanos especialmente de los sectores sociales menos favorecidos y victimizados;

III. **Principio de legalidad**, que implica alto cumplimiento de las disposiciones legales, respeto a la Constitución, a los tratados y convenios suscritos en materia de los derechos humanos y al espíritu de los Acuerdos de Paz;

IV. **Principio de participación ciudadana**, entendida como el proceso mediante el cual la sociedad civil interactúa, se relaciona con el gobierno municipal y co-participa en el diseño, elaboración, ejecución y supervisión de las políticas públicas dentro de los límites constitucionales y a través de mecanismos democráticos.

V. **Principio de transparencia y rendición de cuentas**, que significa que los actos de gobierno y sus decisiones pertenecen a la cosa

pública, por lo tanto toda las Alcaldías y su personal están sujetos al escrutinio del público y obligados a proporcionar información veraz y oportuna;

VI. **Principio de acción multiagencial**, que supone una coordinación básica y permanente entre los municipios y las agencias estatales o no presentes en el área metropolitana sin desnaturalizarlas.

VII. **Principio de eficiencia y racionalidad**, para que la toma de decisiones sea sobre la base de ciertos límites normativos y materiales a través de mecanismos de planificación y evaluación fundamentados en procesos de análisis de las necesidades reales y no en presiones mediáticas o pánicos morales infundados.



3. Componentes, objetivos y estrategias de la política metropolitana de prevención de la violencia

La Política Metropolitana de prevención de la violencia en el área metropolitana de San Salvador tiene como Objetivo General:

Concertar y coordinar acciones, la inversión pública y los servicios provistos por los gobiernos municipales del área metropolitana de San Salvador, articulados con el gobierno nacional, para facilitar y estimular la participación ciuda-

dana fortalecida con valores, principios y convicciones democráticas y de convivencia social que prevengan la violencia y el delito.

La política pública metropolitana de prevención de la violencia se organiza en objetivos estratégicos, estrategias y líneas estratégicas que permite visualizar los cursos de acción requeridos para alcanzar el objetivo para el que fue creada y a la vez contribuye a definir un plan de acción:





Objetivo Estratégico I: Fomentar y estimular la participación cívica y la convivencia entre los habitantes del área metropolitana de San Salvador.	Estrategia 1.1. Fomento de la organización ciudadana.
	Líneas estratégicas a. Impulsar acciones que propicien la organización y participación política de los sectores sociales especialmente de minusválidos, mujeres, niñez, juventud y adultos mayores. b. Desplegar programas que fortalezcan la atención integral a las familias mediante la organización comunitaria en salud, escuelas para padres y madres, consejerías familiares, programas de refuerzo escolar y centros de desarrollo infantil.



	<p>Estrategia 1.2.</p> <p>Ampliación de la oferta recreativa, deportiva, artística, cultural y educativa.</p>
	<p>Líneas estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ampliar y mejorar las actividades de promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes b. Ampliar y reforzar con equidad de género los programas recreativos, deportivos, culturales y artísticos que permitan el esparcimiento y ocio a los integrantes de la familia en sus diferentes etapas del desarrollo.
	<p>Estrategia 1.3.</p> <p>Fortalecimiento de la participación ciudadana amplia y plural, particularmente de la juventud y de las mujeres en los asuntos públicos.</p>
	<p>Líneas estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Generar las estructuras e instrumentos que faciliten la participación ciudadana en los asuntos públicos. b. Promover la participación de todos los sectores sociales. c. Garantizar la sostenibilidad del proceso de participación ciudadana.

<p>Objetivo Estratégico II: Difundir una cultura de convivencia, respeto mutuo y solidaridad, especialmente hacia las mujeres, niñez y adultos mayores.</p>	<p>Estrategia 2.1.</p> <p>Desarrollo de una comunicación social para el cambio de conductas al estilo masivo, repetitivo, intenso y persistente.</p>
	<p>Líneas Estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mejorar la comunicación al interior de las Alcaldías, para que todo el personal conozca las políticas municipales y practique sus principios b. Mejorar el acceso ciudadano a la información de la gestión municipal c. Diseñar e impulsar un programa de comunicación que informe y mantengan el tema en la agenda pública. d. Desarrollar un programa de divulgación que acompañe las acciones municipales emprendidas para la prevención de la violencia y difunda una cultura de convivencia armónica y resolución pacífica del conflicto

	<p>Estrategia 2.2.</p> <p>Promoción de la formación y educación ciudadana para la convivencia armónica y resolución pacífica de conflictos</p>
	<p>Líneas Estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none">a. Crear programas de escuelas municipales que contengan al menos los siguientes componentes: a) formación en el ejercicio de los derechos y valores democráticos; b) divulgación de la legislación municipal y promoción de su cumplimiento para mejorar la convivencia y c) fomento de la concertación y solución pacífica de los conflictos. b. Impulsar programas de educación vial dirigidos a peatones y conductores para procurar la disminución de la mortalidad, conflictividad y caos vial en el área metropolitana. c. Potenciar programas para que se erradiquen las prácticas de violencia y discriminación hacia la mujer, las personas discapacitadas, la niñez y los adultos mayores. d. Impulsar programas de mediadores en áreas no convencionales (comunales, entre pares, entre padres e hijos, etc.) para propiciar la resolución pacífica de conflictos

	<p>Estrategia 2.3.</p> <p>Generación una cultura de protección del medio ambiente.</p>
	<p>Línea Estratégica</p> <p>a. Desarrollar programas que propicien la protección de los recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad ambiental, que incluya componentes de: a) educación medioambiental; b) actividades colectivas de protección al medio ambiente; c) promoción de desarrollo de infraestructura que armonice y conserve la biodiversidad y d) promoción del uso de tecnología amigable con el medio ambiente.</p>



	<p>Estrategia 2.4.</p> <p>Impulso de acciones solidarias conjuntamente con la ciudadanía</p>
	<p>Líneas Estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none">a. Desarrollar programas juveniles con énfasis en las y los jóvenes expuestos a mayores factores de riesgo o en conflicto con la ley penal juvenil que tenga al menos los siguientes componentes: a) formación técnica vocacional, b) apoyo a la inserción social y laboral y c) campañas para disminuir la violencia juvenil en centros educativos.b. Impulsar programas de becas para jóvenes talentos y de escasos recursos.c. Ampliar las oportunidades de desarrollo de las mujeres mediante becas, capacitaciones, micro-créditos y ofertas laborales.d. Colaborar con programas que brinden atención y apoyo a la población penitenciaria y faciliten su reinserción a la sociedad.

	<p>Estrategia 2.5.</p> <p>Facilitar el acceso ciudadano a la justicia y la promoción de los mecanismos de solución alternativa de conflictos.</p>
	<p>Líneas Estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none">a. Crear estructuras que ofrezcan albergue temporal y atención integral a las mujeres víctimas (y sus hijos) de la violencia intrafamiliar: habitacional y alimentario, legal, médica y psicológica. b. Potenciar la colaboración con la Procuraduría General de la República con los Centros de Mediación. c. Impulsar la creación de un Centro de Mediación Escolar (entre pares) y otro de Mediación Familiar (Padres-hijos, parejas) en conjunto con la Oficina de Apoyo a la Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Educación. d. Formar mediadores y facilitadores comunitarios en equidad de género.

<p>Objetivo Estratégico III:</p> <p>Impulsar la coordinación, cooperación y concertación entre los municipios y con otros sectores nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada y población en general, con el propósito de tomar de decisiones compartidas, potenciar y ejecutar programas y proyectos comunes para mejorar la calidad de vida de los habitantes.</p>	<p>Estrategia 3.1.</p> <p>Coordinación de las intervenciones conjuntas o complementarias de actores estatales y no estatales.</p>
	<p>Línea Estratégica</p> <p>a. Potenciar la participación y coordinación interinstitucional y con la sociedad civil organizada mediante la creación de instancias o estructuras para la prevención de la violencia, a nivel metropolitano y a nivel municipal</p>
	<p>Estrategia 3.2.</p> <p>Institucionalización de estructuras de coordinación y de toma de decisiones del COAMSS, OPAMSS y al interior de la Alcaldía.</p>
	<p>Línea Estratégica</p> <p>a. La creación de un equipo coordinador de las acciones municipales, apoyado por una secretaría técnica, tanto en lo municipal como en lo metropolitano.</p>
	<p>Estrategia 3.3.</p> <p>Generar instancias y sistemas de información compartida que permitan establecer permanente un estado de situación para la toma de decisiones conjuntas en función de mejorar la calidad de las intervenciones municipales.</p> <p>Líneas Estratégicas</p> <p>a. Crear, mantener y fortalecer la existencia de observatorios municipales de la violencia que permitan obtener información útil para la toma de decisiones conjuntas.</p> <p>b. Desarrollar un sistema unificado de información de las Alcaldías que recopile documentación y datos sobre: a) legislación; b) la situación de violencia y la convivencia y c) desarrollo de indicadores.</p>

<p>Objetivo Estratégico IV: Fortalecer y modernizar progresiva y permanentemente las instituciones municipales para brindar servicios cada vez con mayor eficiencia, eficacia, responsabilidad, integridad y transparencia.</p>	<p>Estrategia 4.1.</p> <p>Fortalecimiento de la inversión social en infraestructura y reducción de riesgos con propósito del mejoramiento de los contextos urbanos.</p>
	<p>Líneas estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Potenciar las intervenciones para crear y rescatar espacios públicos y mejorar las áreas verdes y recreativas del área metropolitana. b. Desarrollar un plan integral de reordenamiento territorial que permita hacer de los municipios lugares habitables en tranquilidad y armonía y a su vez, la conectividad vial. c. Impulsar proyectos de inversión para infraestructura en servicios básicos de la población en zonas de riesgo de acuerdo a diagnósticos previos. d. Mantener programas permanentes para mejorar la iluminación de las ciudades y en aquellos los lugares determinados como de riesgo.

	<p>Estrategia 4.2.</p> <p>Mejoramiento de las atribuciones municipales en materia de convivencia.</p>
	<p>Líneas estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Crear y mejorar la legislación municipal para prevenir la violencia. b. Mejorar los procedimientos administrativos para la aplicación de leyes y ordenanzas c. Crear oficinas de información, quejas y denuncias que garantice la comunicación y el acceso a la información de los y las ciudadanas, con mecanismos de información ágiles, veraces y oportunos. <p>Estrategia 4.3.</p> <p>Modernización y profesionalización del talento humano municipal y su relación con la ciudadanía.</p>
	<p>Líneas estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Impulsar un programa de Fortalecimiento institucional del CAM que permita mejorar su relación con la ciudadanía, su funcionamiento y procedimientos y su equipamiento. b. Implementar un proceso de gestión del talento humano municipal que permita dotar al personal de habilidades y conocimientos para la prevención de la violencia y potencie a su vez, el liderazgo en la materia.

<p>Objetivo Estratégico V:</p> <p>Potenciar el área de cooperación y gestión de recursos locales, nacionales, internacionales y privados en función de asegurar el financiamiento de planes, programas y proyectos de prevención de la violencia.</p>	<p><i>Estrategia 5.1.</i></p> <p>Establecimiento de contactos y gestiones con agencias de cooperación nacional e internacional que puedan apoyar los programas y proyectos municipales para la prevención de la violencia.</p>
	<p><i>Línea estratégica</i></p> <p>a. Crear y potenciar un área de cooperación en el COAMSS y la OPAMSS para las Alcaldías municipales que permita lograr y canalizar apoyo a la diversidad de programas relacionados con la convivencia y cohesión social.</p>
	<p><i>Estrategia 5.2</i></p> <p>Establecimiento de relaciones con la sociedad civil organizada, iglesias, empresa privada y otros actores y agentes residentes en el municipio que se puedan ser co-gestores en la prevención de la violencia.</p>
	<p><i>Líneas estratégicas</i></p> <p>a. Obtener un mapa de agente y actores que realizan acciones de prevención en el área o que potencialmente puedan brindar apoyo a las mismas</p> <p>b. Generar un programa de difusión de la política de prevención de la violencia para este grupo de agentes y actores locales</p> <p>c. Elaborar un plan específico para el municipio de manera participativa.</p>



Referencias bibliográficas y fuentes documentales

- Alcaldía Municipal de Santa Tecla (2005). Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Alcaldía Municipal de San Salvador (2006). Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Alcaldía Municipal de Mejicanos (2007). Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Amaya Cobar, E. y Palmieri, G. 2000. "Debilidad institucional, impunidad y violencia" en PNUD, Violencia en una Sociedad en Transición (San Salvador: PNUD) pp. 75-114.
- Arévalo, L. 2003. Mecanismos de Control de la seguridad y la defensa en El Salvador. UPAZ
- Arnanz, E. (1998). Organizaciones Sociales y Demanda Comunitaria. En M. Clemente (Coord.), Psicología Jurídica (pp. 449-463). Madrid: Ediciones Pirámide
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2004). Políticas de seguridad ciudadana y justicia penal. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores Argentina.
- Comisión de la Verdad. De la locura a la esperanza. La guerra de doce años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad, Revista ECA, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", San Salvador, marzo 1993, No. 533, año XLVIII, Pág.197 a 198
- Comisión Nacional para la Seguridad Ciudadana y la Paz Social, 2007.
- Concha-Eastman, A. (2000). Violencia urbana en América Latina y el Caribe: dimensiones, explicaciones, acciones. Extraído el 21 de marzo de 2007 desde http://www.nuso.org/upload/anexos/foro_221.pdf
- Consejo Nacional de Seguridad Pública. Resultados y conclusiones del seminario sobre políticas de Seguridad Pública organizado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. San Salvador, 1997, Pág. 3. Diagnóstico de las instituciones de Seguridad Pública, San Salvador, 1998, Pág. 2
- Costa, G.1999. La Policía Nacional Civil de El Salvador (1990-1997), 1ª edición, San Salvador, UCA editores.
- Cruz, José Miguel, 1997. "Los factores posibilitadores y las expresiones de la violencia en los noventa". Revista Estudios Centroamericanos (ECA) 588, pp.977-992.
- Chacón, F., Barrón, A., y Lozano, M.P. (1993). Evaluación de necesidades. En A. M. González, F. Chacón Fuertes, M. Martínez García (Eds.). Psicología Comunitaria. (pp. 55-65). Madrid: Textos visor.
- Chevigny, P. (2002). "Definiendo el rol de la Policía en América Latina", en Méndez, J.; O'Donnell, G.y Pinheiro P. (comp.) La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina, (Pág. 61), Buenos Aires: Paidós.

- Dammert, L. (2005) Prevención comunitaria del delito en América Latina ¿Discurso o Posibilidad? Trabajo presentado en Diplomado en Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana, Agosto, San Salvador.
- Dammert, L. (2006) La construcción de ciudadanía como estrategia para el fomento de la convivencia y la seguridad. En A. Carballido (Ed), Aportes para la convivencia y la seguridad ciudadana: Vol. 2. Programa Sociedad sin Violencia. (1ª ed., pp. 99-150). San Salvador: Programa De Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Dammert, L. y Lunecke, A. (2004). La prevención del delito en Chile. Una visión desde la comunidad. Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
- Ellacuría, Ignacio, 1991. "La seguridad nacional y la Constitución salvadoreña", en Ellacuría, I., Veinte años de historia en El Salvador (1969-1989), Tomo I, (San Salvador: UCA editores), pp. 247-266.
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2001. Estado Actual de la Seguridad Pública y la Justicia Penal en El Salvador Junio 1999 –Marzo 2001. San Salvador: Autor
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (2005b). Estado de la Seguridad Pública y la Justicia Penal en El Salvador 2004. San Salvador: Autor.
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (2005c). Estado de la Seguridad Pública y la Justicia Penal en El Salvador. Enero-Agosto 2005. San Salvador: Autor.
- Galtung, J. (2003). Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización. Bilbao: Gernika Gogoratz.
- Gobierno de El Salvador, 1999
- Instituto de Defensa Legal. (2006). Nuevos enfoques sobre seguridad ciudadana en América Latina. Lima: Autor.
- Lahera, I. 2002. Introducción a las políticas públicas. Fondo de la Cultura Económica: México
- Martín-Baró, I. (1983) Acción e ideología: Psicología Social desde Centroamérica. San Salvador: UCA Ediciones.
- Martín-Baró, I. (2003) Poder, Ideología y Violencia. Madrid: Trotta.
- Martínez, M., León, J., Fernández, I. y Barriga, S. (1993). Prevención y promoción en psicología comunitaria. En A. M. González, F. Chacón Fuertes, M. Martínez García (Eds.). Psicología Comunitaria. (pp. 55-65). Madrid: Textos visor.
- Martínez Ventura, Jaime. La policía en el Estado de Derecho Latinoamericano: Estudio sobre El Salvador. Friedrich Ebert Stiftung – FESPAD. San Salvador, 2002. Pág. 3
- Morales, F. y Arias, A. (1999). Agresión. En F. Morales (Coord.), Psicología Social (pp. 109-120). Madrid: McGraw-Hill.

Organización Mundial de la Salud (2003). Informe Mundial de la Violencia y la Salud. (Publicación Científica y Técnica N° 588). Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud. Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.

Orpinas, P. (1999). ¿Quién es violento? Factores asociados con comportamientos agresivos en ciudades seleccionadas. Revista Panamericana de Salud Pública, 5, .

Policía Nacional Civil (2007). Cifras delincuenciales en el 2006. Datos no publicados.

Riveros Serrato, H. (2005). Hacia una política integral de convivencia y seguridad ciudadana en América Latina. Marco conceptual de interpretación-acción.

Trabajo presentado en el Diplomado en Política Públicas en Seguridad Ciudadana, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas –UCA-, Agosto, El Salvador.

Tratado Marco de Seguridad Democrática

Shaw, M. (2001). El papel del gobierno local en la seguridad de las comunidades.

Extraído el 24 de junio de 2006 desde http://www.crime-prevention-intl.org/publications/pub_72_1.pdf

Universidad para la Paz. (2002). Construyendo la cultura de paz en nuestras comunidades. Montevideo: Centro Internacional de Investigación e Información para la Paz de la Universidad para La Paz de Naciones Unidas. Uruguay: Autor

Universidad para la Paz, (2003). Educar para la Seguridad. Costa Rica: Autor

Vanderschueren, F. (2006). Modelos democráticos de seguridad. Trabajo presentado en el Quinto Ciclo de Conferencias del Seminario Permanente de Convivencia y Seguridad del Programa Sociedad sin Violencia, Abril, El Salvador.

Wacquant, L. (2000). Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Editorial Manantial.

Waller, I. (1999). Digesto de Prevención al Delito II. Análisis comparativo de políticas exitosas en materia de seguridad comunitaria. Extraído el 24 de junio de 2006 desde http://www.crime-prevention-intl.org/publications/pub_73_2.pdf

ANEXOS

Algunas definiciones de la seguridad.

Para estos propósitos es importante conocer los principales adjetivos que se utilizan para definir la política de seguridad de la que estamos hablando:

- Seguridad nacional: es la condición en que la nación se considera libre de amenaza militar, coerción económica o presión política para continuar su camino propio de desarrollo.
- Seguridad democrática: es la seguridad replanteada en el marco de las reglas de la democracia: el Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, sumisión del ejército a los civiles, solución pacífica de controversias, armonización, coordinación y cooperación de las políticas de defensa y seguridad, medidas de confianza mutua, control del armamentismo y defensa colectiva.
- Seguridad humana: Plantea que los esfuerzos deben estar centrados en la protección del ser humano de las condiciones que perjudican su bienestar en las diferentes dimensiones de la vida: económica, política, ambiental, social, cultura, etc.
- Seguridad Pública: Se refiere a un aspecto del gobierno, a una visión institucional, burocrática si se quiere, referida a la aplicación de la ley, el control y la disuasión del delito a través de organismos especializados, entiéndase, fuerzas policiales o fuerza pública. Circunscrita al ámbito del sistema penal.
- Seguridad ciudadana: Se entiende la situación social que permite el libre ejercicio de los derechos de todas las personas y la certeza de que cuando tales derechos sean violados o amenazados, se cuente con la protección por parte de autoridades e instituciones competentes y eficientes. En este sentido, no es sólo la protección contra la delincuencia si no contra todas aquellas circunstancias que lesionan o ponen en peligro el libre ejercicio de los derechos de las personas, con el fin de permitir una convivencia social armoniosa. Por lo mismo, implica que hay variedad de actores y estrategias, muchos de ellos ajenos a las estructuras del sistema penal. Se orientan fundamentalmente a aspectos preventivos y de disminución del riesgo, sin centrarse en el delito propiamente dicho.

Participantes en los talleres de formulación y validación de la política

Alcaldía de Antiguo Cuscatlan:

Luz Elena Chacón
Raymundo Díaz
Rafael Gallardo
Francisco Hernández

Alcaldía de Ayutuxtepeque

Mario Alvarenga
Javier Bolaños
Rene Carpio
Reynaldo García
Roberto Pineda

Alcaldía de Cuscatancingo

Federico de Jesús Giron
Francisco Guzmán
Roxana Pérez López
Carlos Reyes
Gloria de Rivera

Alcaldía de Mejicanos

Rosa Delia Dimas
Hebert Hernández
Mauricio Martínez
Omar Quintanilla

Alcaldía de San Marcos

José Escobar
Rachel Gómez
Cleo Guevara
Edwin Melara
David Saavedra

Alcaldía de San Salvador

Yanira Calles
Tadeo Cruz
Rolando Mata
Joaquín Domínguez
Eduardo Linares
William Zúniga
David F. Rauda

Alcaldía de Soyapango

José Miguel Arévalo
Julio Barahona
José Guillermo Suncín

Alcaldía de Apopa

Ernesto Ardón
Rumania Delfino
Rafael Enriquez
Edwin Flores
Yazika Ramos
Mayra Dinora Reyes

Alcaldía de Ciudad Delgado

Mauricio Girón
Glenda Rodríguez
Leticia Oviedo
Carmen Teresón
William Neftaly Valenzuela

Alcaldía de Ilopango

Ana Daysi Cruz
Magdalena Quijada
José Francisco Vásquez

Alcaldía de Nejapa

Carlos Barahona
Marlene Díaz
Luis Saúl Lara
Ana Isabel Sánchez

Alcaldía de San Martín

Francisco Cienfuegos
Hernán Hernández
Genaro Pérez
Wilfredo Rivas
Walter Rodríguez

Alcaldía de Santa Tecla

Guadalupe Caballero
Mauricio Cevallos
Manuel Cornejo
Neyda Rebeca Zometa

Alcaldía de Tonacatepeque

Leonel Siliezar



CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA
DE SAN SALVADOR

POLÍTICA DE COHESIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

POLÍTICA DE COHESIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

